



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 11 DIC 2014

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado:  
"S/FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna N° 2622/2014 Letra: T.C.P.-S.P.; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota Interna N° 2622/2014 Letra: T.C.P.-S.P. el agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, solicita autorización para el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 15/12/2014 hasta el 11/01/2015, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el goce de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 desde 15/12/14 hasta el 11/01/15, ambas fechas inclusive, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias; el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009,

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, desde el 15/12/2014 hasta el 11/01/2015, ambas fechas inclusive, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 651 - /2014.**

TCP
Confeccionó CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia